Guayaquil, 25 de marzo de 2019

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO**
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:**

**1.- BELI & CAFÉ C.A.**

2.- En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de BELI & CAFÉ C.A. para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2018, dejando en constancia lo siguiente:

3.- Que en el desarrollo de mis funciones he cumplido con lo determinado en la Ley de Compañías, habiendo recibido de parte de la Administración, toda la colaboración necesaria.

4.- Que la Administración de la empresa ha ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y, por lo tanto, no tengo ninguna observación que hacer sobre su gestión;

5.- Que la correspondencia, los libros sociales y contables de la empresa, así como sus comprobantes y respaldos, son llevados y conservados de conformidad con la ley;

6.- Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que aplica la empresa para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos y que la información financiera es confiable;

7.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y

han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas contables establecidas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

8.- En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes al período terminado el 31 de Diciembre del 2018.

Atentamente;

Ing. Com. Joffre Guevara Baquerizo
Reg. 4891